M3430

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

ORD.: 383

ANT.: Solicitudes de Acceso a la Información Nº BC001T0001614, BC001T0001615 y BC001T0001616, todas de fecha 19 de octubre de 2020.

MAT.: Entrega información que indica.-

VALPARAÍSO, 29.abr.2021

DE: **JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A: **SRA. FRANCISCA LEYTON GÁRATE**

De mi consideración,

Atendido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 7 y 11 de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la resolución exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y sus solicitudes señaladas en el antecedente, que rezan:

"Solicitud realizada (1614): Necesito copia de la postulación a la convocatoria 2021 a los Fondart Nacional del proyecto folio 590942, correspondiente a Arqueoastronomia Rapa Nui y el proyecto folio 588722 Magister en Patrimonio Cultural, ambos pertenecientes al grupo c de la postulación.Requiero cartas, proyecto presentando, montos indicados, cv y todo lo relacionado con la postulación.

Solicitud realizada (1615): Necesito copia del proyecto de postulación a beca de magister folio 579725 Patrimonio(s) con perspectiva de Género. Estudios de Magister en Estudios de Género y Cultura, mención Humanidades, Universidad de Chile.Grupo C. Que incluya informe de proyecto, cv, cartas de presentación y todo documento asociado a la postulación. Además se requiere copia del acta de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de Fondart 2021.

Solicitud realizada (1616): Necesito copia del proyecto folio 581644 de Magister en Patrimonio Cultural, referente a la Modalidad Becas de Magister, Master y Maestría, GRUPO C. Se requiere puedan incluir proyecto presentado, cartas, presupuestos, cv y todo documento asociado a la postulación. A su vez se requiere acta que deja el proyecto en lista de espera, señalar causales y criterios de evaluación que lo dejan fuera de la postulación."

Al tenor de sus solicitudes, cumplimos con informar que, atendido que la entrega de los antecedentes solicitados podría eventualmente afectar los derechos de sus titulares, particularmente el derecho de autoría, según lo consagra la Ley de Propiedad Intelectual, como también su derecho de propiedad, consagrado en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República, lo anterior en concordancia a Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, esta Institución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, notificó a los responsables de los proyectos requeridos

en las solicitudes BC001T0001614, BC001T0001615 y BC001T0001616, con el objeto de que si lo estimaban pertinente, ejercieran su derecho de oposición a la entrega de la información que estaba siendo requerida. Al cumplirse el plazo legal, cumplimos con informar que, los cuatro responsables de los proyectos consultados, se opusieron en tiempo y forma a la entrega de los antecedentes solicitados; por ende, respecto de los los proyectos consultados, adjuntamos el Formulario Único de Postulación (FUP) y la Ficha Única de Evaluación (FUE) de cada uno de éstos, como asimismo las respectivas cartas de oposición.

Finalmente, cabe señalar que en virtud del principio de divisibilidad contenido en el art. 11 letra e) de la Ley 20.285, es posible dar acceso parcial a una solicitud ciudadana cuando un acto administrativo contenga información que pueda ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, como asimismo, lo dispuesto en las normativas que cautelan la protección de datos personales, Ley N° 20.575 y especialmente los Arts. 2, letra f) y g), y 4 y 7 de la Ley N° 19.628, fueron eliminados de los documentos entregados los RUT, correos electrónicos, teléfonos de las personas naturales que allí aparecen consignados.

Esperando que la información entregada sea de su utilidad, se despide atentamente,

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

SLP/CPAM/DMC/RSS
c.c.: Unidad de Transparencia
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental